ANEXO VI/ANNEX VI



www.guardamardelsegura.es

CAMPAÑA DE FOMENTO DEL CONSUMO EN GUARDAMAR DEL SEGURA RELATIVA A LA SUBVENCIÓN A CONCEDER POR CONSELLERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO BONO-COMERCIO GUARDAMAR 2025.

ESTABLIMENTS BENEFICIARIS I EXCLUSIONS CAMPANYA DE FOMENT DEL CONSUM A GUARDAMAR DEL SEGURA RELATIVA A LA SUBVENCIÓ A CONCEDIR PER CONSELLERIA DE INNOVACION, INDÚSTRIA, COMERC I TURISME BONO-COMERC GUARDAMAR 2025.

Segura (Alicante). Telf.

DE FOMENT DEL CONSUM A GUARDAMAR DEL SEGURA
965729014 / SUBVENCIÓ A CONCEDIR PER CONSELLERIA DE INNOVA
965728857 COMERÇ I TURISME BONO-COMERÇ GUARDAMAR 2025.
Fax: 965727088

- 1. Podrán ser beneficiarios las personas físicas o jurídicas, legalmente consti-tuidas que, siendo persona autónoma, microempresa o pequeña empresa, lle-ven a cabo las actividades empresariales o comerciales en el ámbito territorial del municipio de Guardamar del Segura, que motiven la concesión de la pre-sente ayuda, y que cumplan los siguientes requisitos: a.Ejerzan la actividad comercial en la localidad de Guardamar del Segura, exclusivamente en alguna de las actividades siguientes:
- -CNAE (Real decreto 475/2007, de 13 de abril, CNAE-2009): sección G, divi-sión 47, excepto los grupos y las clases 4726, 473, 4773, 478 y 479.

Siendo los CNAES incluidos en la convocatoria los siguientes:

- 47- Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicle-tas
- 471- Comercio al por menor en establecimientos no especializados
- 4711- Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con pre-dominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco
- 4719- Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados
- 472- Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados
- 4721- Comercio al por menor de frutas y hortalizas en establecimientos espe-cializados
- 4722- Comercio al por menor de carne y productos cárnicos en establecimien-tos especializados
- 4723- Comercio al por menor de pescados y mariscos en establecimientos es-pecializados
- 4724- Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados
- 4725- Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados
- 4729- Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimien-tos especializados
- 474- Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la infor-mación y las comunicaciones en establecimientos especializados
- 4741- Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y progra-mas informáticos en establecimientos especializados
- 4742- Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en estableci-mientos especializados
- 4743- Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados
- 475- Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en esta-blecimientos especializados
- 4751- Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados
- 4752- Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimien-tos especializados
- 4753- Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de pa-redes y suelos en establecimientos especializados
- 4754- Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimien-tos especializados
- 4759- Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros ar-tículos de uso doméstico en establecimientos especializados
- 476- Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en es-tablecimientos especializados
- 4761- Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados
- 4762- Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en esta-blecimientos especializados
- 4763- Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en estableci-mientos especializados
- 4764- Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos es-pecializados
- 4765- Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos espe-cializados
- 477- Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos espe-cializados
- 4771- Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos espe-cializados
- 4772- Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimien-tos especializados
- 4774- Comercio al por menor de artículos médicos y ortopédicos en estable-cimientos especializados
- 4775- Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en estable-cimientos especializados
- 4776- Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos en establecimientos especializados
- 4777- Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en estableci-mientos especializados
- 4778- Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
- 4779- Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimien-tos
- IAE (Real Decreto ley 1175/1991, de 28 de septiembre): sección primera división 6, agrupaciones:- Agrupación 64, excepto 646 y el epígrafe 647.5.- Agrupación 65, excepto el epígrafe 652.1 y los grupos 654 y 655.

Siendo los IAE incluidos en la convocatoria los siguientes:

Agrupación 64. Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco realizado en establecimientos permanentes.

GRUPO 641. COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y TUBÉRCULOS.

GRUPO 642. COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES Y DESPOJOS; DE PRODUC-TOS Y DERIVADOS CÁRNICOS Página 1 de 3 ELABORADOS; DE HUEVOS, AVES, CONEJOS DE GRANJA, CAZA; Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS.

Epígrafe 642.1.- Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.2.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnice-rías-charcuterías, de carnes frescas y congeladas, despojos y toda clase de productos y derivados cárnicos; de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.3.- Comercio al por menor, en dependencias de venta de carnice-rías-salchicherías, de carnes frescas y congeladas, despojos, productos proce-dentes de industrias cárnicas y productos cárnicos frescos, crudos, adobados, tocino salado, embutidos de sangres (morcillas) y aquéllos otros tradicionales de estas características para los que estén autorizados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.4.- Comercio al por menor, en carnicerías, de carnes frescas y congelados, despojos y productos y derivados cárnicos elaborados; así como de huevos, aves, conejos de granja, caza y de productos derivados de los mis-mos.

Epígrafe 642.5.- Comercio al por menor de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

Epígrafe 642.6.- Comercio al por menor, en casquerías, de vísceras y despojos procedentes de animales de abasto, frescos y congelados.

GRUPO 643. COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA Y DE CARACOLES.

Epígrafe 643.1.- Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.

Epígrafe 643.2.- Comercio al por menor de balacao y otros pescados en sala-zón.

GRUPO 644. COMERCIO AL POR MENOR DE PAN, PASTELERÍA, CONFITERÍA Y SIMILARES Y DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

Epígrafe 644.1.- Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y simila-res y de leche y productos lácteos.

Epígrafe 644.2.- Despachos de pan, panes especiales y bollería.

Epígrafe 644.3.- Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.

Epígrafe 644.4.- Comercio al por menor de helados.

Epígrafe 644.5.- Comercio al por menor de bombones y caramelos.

Epígrafe 644.6.- Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, prepa-rados de chocolate y bebidas refrescantes.

GRUPO 645. COMERCIO AL POR MENOR DE VINOS Y BEBIDAS DE TODAS CLA-SES. GRUPO 647. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BE-BIDAS EN GENERAL.

Epígrafe 647.1.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos ali-menticios y de bebidas en establecimientos con vendedor.

Epígrafe 647.2.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos ali-menticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 metros cuadrados.

Epígrafe 647.3.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos ali-menticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en superservicios, de-nominados así cuando la superficie de su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados.

Epígrafe 647.4.- Comercio al por menor de cualquier clase de productos ali-menticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados sí cuando la superficie de su sala de ventas sea igual o superior a 400 metros cuadrados.

Agrupación 65. Comercio al por menor de productos industriales no alimenti-cios realizado en establecimientos permanentes.

GRUPO 651. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, CONFEC-CIÓN, CALZADO, PIELES Y ARTÍCULOS DE CUERO.

Epígrafe 651.1.- Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería.

Epígrafe 651.2.- Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vesti-do y tocado.

Epígrafe 651.3.- Comercio al por menor de lencería y corsetería.

Epígrafe 651.4.- Comercio al por menor de artículos de mercería y paquetería.

Epígrafe 651.5.- Comercio al por menor de prendas especiales.

Epígrafe 651.6.- Comercio al por menor de calzado, artículos de piel e imitación o productos

Página 2 de 3

Epígrafe 651.7.- Comercio al por menor de confecciones de peletería.

GRUPO 652. COMERCIO AL POR MENOR DE MEDICAMENTOS Y DE PRODUC-TOS FARMACÉUTICOS; COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE DRO-GUERÍA Y LIMPIEZA; PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS DE TODAS CLASES; Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL; COMERCIO AL POR MENOR DE HIERBAS Y PLANTAS EN HERBOLARIOS.

Epígrafe 652.2.- Comercio al por menor de productos de droguería, perfume-ría y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros pro-ductos para la decoración y de productos químicos.

Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmé-tica, y de artículos para la higiene y el aseo personal.

Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

GRUPO 653. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPA-MIENTO DEL HOGAR Y LA CONSTRUCCIÓN.

Epígrafe 653.1.- Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).

Epígrafe 653.2.- Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.

Epígrafe 653.3.- Comercio al por menor de artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésti-cos).

Epígrafe 653.4.- Comercio al por menor de materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento.

Epígrafe 653.5.- Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, mol-duras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y artículos del corcho.

Epígrafe 653.6.- Comercio al por menor de artículos de bricolage.

Epígrafe 653.9.- Comercio al por menor de otros artículos para el equipamien-to del hogar N.C.O.P.

GRUPO 656. COMERCIO AL POR MENOR DE BIENES USADOS TALES COMO MUEBLES, PRENDAS Y ENSERES ORDINARIOS DE USO DOMÉSTICO.

GRUPO 657. COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN GENERAL, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS.

GRUPO 659. OTRO COMERCIO AL POR MENOR.

Epígrafe 659.1.- Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conme-morativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales diseca-dos.

Epígrafe 659.2.- Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.

Epígrafe 659.3.- Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.

Epígrafe 659.4. Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de pape-lería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes.

Epígrafe 659.5.- Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, plate-ría y bisutería.

Epígrafe 659.6.- Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.

Epígrafe 659.7.- Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.

Epígrafe 659.8.- Comercio al por menor denominado sex-shop.

Epígrafe 659.9.- Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta Agrupación, excepto los que deban clasificarse en el epígrafe 653.9.

NO ENTRAN: CNAE

4726- Comercio al por menor de productos de tabaco en establecimientos es-pecializados

473- Comercio al por menor de combustible para la automoción en esta-blecimientos especializados

4730- Comercio al por menor de combustible para la automoción en estable-cimientos especializados

4773- Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados

478- Comercio al por menor en puestos de venta y en mercadillos

4781- Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos

4782- Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calza-do en puestos de venta y en mercadillos

4789- Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos

479- Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos

4791- Comercio al por menor por correspondencia o Internet

4799- Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos NO ENTRAN: IAE

GRUPO 646. COMERCIO AL POR MENOR DE LABORES DE TABACO Y DE AR-TÍCULOS DE FUMADOR.

Epígrafe 646.1.- Comercio al por menor de labores de tabaco y de todas clases y formas en Expendedurías Generales, Especiales e Interiores.

Epígrafe 646.2.- Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en extensiones transitorias de Expendedurías Generales.

Epígrafe 646.3.- Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en Expendedurías de Carácter Complementario.

Epígrafe 646.4.- Comercio al por menor de labores de tabaco, realizado por establecimientos mercantiles en régimen de autorizaciones de venta con recar-go.

Epígrafe 646.5.- Comercio al por menor de labores de tabaco, realizado a tra-vés de máquinas automáticas, en régimen de autorizaciones de venta con re-cargo.

Epígrafe 646.6.- Comercio al por menor de tabacos de todas clases y formas, en localidades donde no esté estancada la venta.

Epígrafe 646.7.- Comercio al por menor de labores de tabaco realizado por minusválidos físicos titulares de autorizaciones especiales.

Epígrafe 646.8.- Comercio al por menor de artículos para fumadores.

Epígrafe 647.5.- Suministro de productos alimenticios y bebidas, excluido el tabaco, a través de máquinas expendedoras.

Epígrafe 652.1.- Farmacias: Comercio al por menor de medicamentos, produc-tos sanitarios y de higiene personal.

GRUPO 654. COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AERO-NAVES Y

EMBARCACIONES Y DE MAQUINARIA, ACCESORIOS Y PIEZAS DE RE-CAMBIO.

Epígrafe 654.1.- Comercio al por menor de vehículos terrestres.

Epígrafe 654.2.- Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.

Epígrafe 654.3.- Comercio al por menor de vehículos aéreos.

Epígrafe 654.4.- Comercio al por menor de vehículos fluviales y marítimos de vela o motor y deportivos.

Epígrafe 654.5.- Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).

Epígrafe 654.6.- Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes y cá-maras de aire para toda clase de vehículos.

GRUPO 655. COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, CARBURANTES Y LUBRICANTES.

Epígrafe 655.1.- Comercio al por menor de combustibles de todas clases, ex-cepto gases y carburantes.

Epígrafe 655.2.- Comercio al por menor de gases combustibles de todas clases

Epígrafe 655.3.- Comercio al por menor de carburantes para el surtido de vehículos y aceites y grasas lubricantes.